Firmado digitalmente por CASTILLO ARANSAENZ Ana Magdelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/09/29 09:44:10-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 000077-2021-SERVIR-GG

Lima, 29 de septiembre de 2021

Visto: el Informe N° 000163-2021-SERVIR-GG-OPP e Informe Técnico N° 000027-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000005-2021-SERVIR-ETII del Equipo de Trabajo en materia de Integridad Institucional y el Informe Legal N° 000223-2021-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía. Asimismo, dicha Política se organiza en tres ejes, denominándose el segundo de ellos "Identificación y Gestión de Riesgos", el cual tiene como objeto específico en su numeral 2.4 "Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública", el cual establece que las entidades responsables de su cumplimiento deben considerar como lineamiento entre otros, implementar mecanismos de cumplimiento de normas anticorrupción;

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/28 19:36:39-0500

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y buen gobierno, asimismo en su artículo 4 señala los mecanismos e instrumentos que promueven la integridad pública para la implementación del control interno y la promoción de acciones de prevención y lucha contra la corrupción;

Firmado digitalmente por PONCE SAN ROMAN Alejandro Agustin FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/29 08:42:08-0500

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM, se aprobó el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021", que establece las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, para efectos de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción, se plantea un modelo de integridad cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción, tomando como insumo entre otros documentos, la Norma Técnica Peruana Antisoborno ISO 37001: 2017 Sistemas de

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/28 19:34:46-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **P8DLHKI**

gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL-DN de la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad (INACAL);

Que, dicha Norma Técnica Peruana especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar el sistema de gestión antisoborno; dichos requisitos son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones, independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad, ya sea en el sector público o privado, señalando que dichas organizaciones deben establecer, documentar, implementar, mantener y revisar continuamente y, cuando sea necesario mejorar el Sistema de Gestión Antisoborno, incluidos los procesos necesarios y sus infracciones, de acuerdo con los requisitos de dicho documento, además el mencionado Sistema debe contener medidas diseñadas a identificar y evaluar el riesgo para prevenir, detectar y enfrentar el soborno;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 089-2021-SERVIR-PE, se aprueba la "Política de Integridad y Antisoborno de la Autoridad Nacional del Servicio Civil";

Que, con Informe N° 000163-2021-SERVIR-GG-OPP e Informe Técnico N° 000027-2021-SERVIR-GG-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/28 19:36:39-0500

Que, mediante Memorando N° 000005-2021-SERVIR-ETII el Equipo de Trabajo en materia de Integridad Institucional emite opinión favorable a la propuesta realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Firmado digitalmente por PONCE SAN ROMAN Alejandro Agustin FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/29 08:42:08-0500

Que, con Informe Legal N° 000223-2021-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta se sustenta en la base legal pertinente y vigente;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Coordinador del Equipo de Trabajo en materia de Integridad Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/28 19:34:46-0500

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; el Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM, que aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021; la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001: 2017 "Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1° Edición", aprobada por Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL-DN; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **P8DLHKI**

Servicio Civil - SERVIR, aprobado por Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Manual del Sistema de Gestión Antisoborno" de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Articulo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Equipo de Trabajo en materia de Integridad Institucional, a los órganos y a las unidades orgánicas que conforman la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para conocimiento, difusión y aplicación.

Articulo 3.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR (www.servir.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/28 19:36:39-0500

Firmado digitalmente por PONCE SAN ROMAN Alejandro Agustin FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/29 08:42:08-0500

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/09/28 19:34:46-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **P8DLHKI**